



SEGOB  
ESTADO DE VERACRUZ

VER Gobierno  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DECRETOS DE REFORMAS,  
ADICIONES, Y DEROGACIONES A LA LEY DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL  
RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

---



**SEGOB**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Gobierno  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

# Decreto 287

# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTOR GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
MARTÍN QUITANO MARTÍNEZ

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ANSELMO TADEO VÁZQUEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIV

Xalapa-Enríquez, Ver., lunes 5 de junio de 2017

Núm. Ext. 222

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

DECRETO NÚMERO 287 POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 Y LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

folio 775

DECRETO QUE MODIFICA EL DIVERSO QUE CONTIENE LAS BASES DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO TAKHIL-SUKUT.

folio 776

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE IXTACZOQUITLÁN, VER., A PARTICIPAR EN EL

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2017, EN LAS VERTIENTES DE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT; ESPACIOS PÚBLICOS Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA; HABILITACIÓN Y RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS; Y AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA.

folio 747

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS 212 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD A CELEBRAR CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO Y CON EL EJECUTIVO ESTATAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

folio 748

NÚMERO EXTRAORDINARIO

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—  
Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, mayo 25 de 2017

Oficio número 157/2017

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Miguel Ángel Yunes Linares, Gobernador del Estado Libre  
y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes  
sabad:

Que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable  
Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente  
Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—  
Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de  
Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave,  
en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I  
y 38 de la Constitución Política local, 18 fracción I y 47 segundo  
párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del  
Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y  
en nombre del pueblo, expide el siguiente:

### DECRETO NÚMERO 287

**Por el que se reforman la fracción II del artículo 37 y la  
fracción VI del artículo 66 de la Ley de Protección Civil y la  
Reducción del Riesgo de Desastres para el estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave.**

**Artículo único.** Se reforman la fracción II del artículo 37 y la  
fracción VI del artículo 66 de la Ley de Protección Civil y la  
Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de  
Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

#### Artículo 37. ...

I. ...

II. Promover la suscripción de convenios de colaboración  
con autoridades federales y estatales en materia de ges-  
tión integral del riesgo y a nivel regional con otros munici-  
pios y los cuerpos de bomberos;

III. a XV. ...

#### Artículo 66. ...

I. a V. ...

VI. Los convenios o acuerdos de colaboración con los cuer-  
pos de bomberos y autoridades de emergencia externos;

VII. a VIII. ...

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente  
de su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del  
Estado.

**Segundo.** Se deroga cualquier disposición que contravenga  
el presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXIV Legislatura del  
Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-  
Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintitrés días  
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

María Elisa Manterola Sainz  
Diputada presidenta  
Rúbrica.

Regina Vázquez Saut  
Diputada secretaria  
Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49  
fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento  
del oficio SG/00000722 de las diputadas presidenta y secretaria de  
la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del  
Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento.

Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veinticinco días  
del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

A t e n t a m e n t e

Miguel Ángel Yunes Linares  
Gobernador del Estado  
Rúbrica.